



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la Resolución Decanal N° 207/20 Ad Referéndum

---

**VISTO:**

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 207/20, referida a: DISPONER que las asignaturas deberán ofrecer los contenidos en las aulas virtuales de manera asincrónica quedando los mismos disponibles en un canal de youtube de la correspondiente aula virtual con el objeto de posibilitar el acceso, la descarga, la resolución de tareas, etc., por parte de los estudiantes y de esta manera minimizar las dificultades de conectividad desde sus lugares de residencia actual, debido a la saturación que existe en relación a la alta demanda en el uso de los servicios de internet; y

**CONSIDERANDO:**

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal N° 207/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: DISPONER que las asignaturas deberán ofrecer los contenidos en las aulas virtuales de manera asincrónica quedando los mismos disponibles en un canal de youtube de la correspondiente aula virtual con el objeto de posibilitar el acceso, la descarga, la resolución de tareas, etc., por parte de los estudiantes y de esta manera minimizar las dificultades de conectividad desde sus lugares de residencia actual, debido a la saturación que existe en relación a la alta demanda en el uso de los servicios de internet, la cual forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.